

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD (Ley 28652 Artículo 6°)

A continuación se detalla el cumplimiento de los artículos de racionalidad, disciplina y Austeridad de la LEY N° 28652, al Segundo Trimestre de 2006.

I.- Disposiciones de disciplina presupuestaria

OSITRAN ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 6° y sus respectivos literales de acuerdo a lo siguiente:

1. El Presupuesto de OSITRAN durante el Segundo trimestre del Año Fiscal 2006 se ha ejecutado considerando los Créditos Presupuestarios máximos aprobados por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006. La ejecución del gasto se realizó en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional.
2. La planilla de remuneraciones se mantiene actualizado.
3. El pago de remuneraciones al personal activo se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, teniendo como documento de compromiso la planilla única de pagos respectiva. Cabe mencionar que OSITRAN no cuenta con personal cesante.
4. El ingreso del personal a OSITRAN, se ha efectuado por concurso de méritos, estando incluidas las contrataciones efectuadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y cuentan con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de OSITRAN.
5. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 6°.
6. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 6°.
7. No aplicable, en razón de que OSITRAN no cuenta con programas sociales.
8. No aplicable, en razón de que OSITRAN no cuenta con calendario de compromisos.

Capítulo II .- Medidas Especificas de Austeridad

OSITRAN ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de la Directiva de Austeridad del presente ejercicio y sus respectivos numerales de acuerdo a lo siguiente:

1. No aplicable, por cuanto OSITRAN no realiza nombramientos.

Por otro lado, se han celebrado contratos de servicios no personales y/o locación de servicios con personas naturales, considerando que:

Los recursos destinados a la contraprestación de dichos contratos estén previstos en el presupuesto autorizado.

La persona contratada no realice actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de OSITRAN, siendo las funciones efectuadas de carácter temporal y eventual.

2. OSITRAN no ha efectuado pagos por horas extras.
3. OSITRAN no ha efectuado gastos por celebración de agasajos por fechas festivas.
4. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de capacitación al personal (7.1.5)
5. No se han adquirido ninguno de los bienes de capital a los que hace referencia el numeral 7.2.1, ni se han efectuado remodelaciones.
6. La adquisición de útiles de oficina y de escritorio se ha dispuesto a lo mínimo indispensable.
7. La adquisición de libros, manuales y materiales impresos se ha dispuesto a lo mínimo indispensable.
8. La adquisición de suscripciones se ha dispuesto a lo mínimo indispensable
9. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de servicios de fotocopiado.
10. Los servicios de impresiones y publicaciones se ha dispuesto a lo mínimo indispensable
11. El consumo de los servicios de energía, agua, teléfono y consumo de combustible, así como por viajes dentro y fuera del país en comisión de servicios y materiales de oficina se vienen manejando al mínimo indispensable siendo el resultado el que se muestra en el Anexo 1.

En el caso del gasto en telefonía móvil se ha respetado el tope de S/.150.00 por cada funcionario.
12. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de servicios de mensajería.
13. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de movilidad local.
14. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de mantenimiento y custodia de los vehículos de propiedad de OSITRAN.
15. No se han efectuado gastos de representación.

**GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE 2006**

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	AÑO 2005		AÑO 2006		DIFERENCIA 1/	
	PROMEDIO MENSUAL	2do. TRIMESTRE	PROMEDIO MENSUAL	2do. TRIMESTRE	MENSUAL	TRIMESTRAL
Energía eléctrica	6,307	37,840	6,512	39,073	205	1,233
Agua	267	1,602	349	2,095	82	493
Teléfono	4,624	27,741	3,380	20,281	-1,244	-7,460
Combustible	1,069	6,413	954	5,726	-115	-687
Gastos de viaje	1,080	6,480	1,770	10,617	690	4,137
Útiles de oficina	5,397	32,379	5,668	34,008	271	1,629
TOTAL	18,744	112,455	18,633	111,800	-111	-655

1/ Al Primer Trimestre de 2006, se ha registrado un menor gasto que alcanza un total de S/.655, en comparación con el gasto efectuado al Primer Trimestre del Ejercicio 2005, representando una ligera disminución del 1%

Cabe mencionar, que en el caso de energía eléctrica y Útiles de oficina, que son los conceptos de mayor gasto, el consumo en unidades de medida se ha mantenido constante, la variación del gasto se debe al incremento de las tarifas correspondientes. Por otro lado, en el caso de los Gastos de Viaje, la variación se debe al incremento de las tareas y responsabilidades asumidas por la Institución debido a las nuevas concesiones a supervisar.